

REGLAMENTO

Artículo 1.- El FC BARCELONA, con la autorización de la Federación Catalana de Atletismo, y bajo el control del Comité Català de Jueces organiza la “IIª CURSA BARÇA – L’ILLA”.

Artículo 2.- La inscripción para participar a la Cursa estará abierta a todo el mundo, sin distinción de sexo o nacionalidad, que acepte y respete tanto la distancia como el presente reglamento. Los menores de edad tendrán que inscribirse con la autorización firmada de sus progenitores o de quién ostente la patria potestad y bajo la responsabilidad de éstos.

Artículo 3.- El recorrido de la Cursa estará constituido por una distancia de 7 Km, certificada oficialmente por la Federación Catalana de Atletismo, en un circuito urbano, señalizado y controlado por el Ayuntamiento de St. Joan Despí.

Artículo 4.- Para poder participar y optar a clasificarse hay que participar con el dorsal, éste se tendrá que colocar en un lugar visible. A efectos de control y de clasificación, los participantes llevarán un chip “Thunar Crono Chip”. El Chip se tendrá que retornar al finalizar la cursa.

Artículo 5.- La organización puede pedir el DNI o similar para comprobar la identidad del/la atleta. El participante que se niegue, a dicha identificación, podrá ser descalificado.

Artículo 6.- “LA IIª CURSA BARÇA – LA iLLA” se desarrollará de acuerdo al reglamentación oficial de la Comisión de Cursas de Fons de la Federación Catalana de Atletismo.

Artículo 7.- La organización dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil segun la legislación vigente. Todos los participantes, federados o no, estarán cubiertos por una póliza de seguro de accidentes contratada por la organización. y dispondrá de servicio sanitario para posibles urgencias.

Artículo 8.- En caso de reclamación se tendrá que realizar por escrito. La decisión de la organización será inapelable.

Artículo 9.- La duración de la Cursa será de 1h a contar desde el momento de salida.

Artículo 10.- El solo hecho de inscribirse a la “IIª CURSA BARÇA – L’iLLA” autoriza expresamente la organización y sus patrocinadores a utilizar

gratuitamente las imágenes, fijas y/o en movimiento, de las personas participantes. Estas imágenes podrán figurar en todo tipo de soporte gráfico conocido o desconocido, así como en materiales de promoción o publicitario producidos y difundidos a todo el mundo, durante el periodo máximo establecido por la legislación aplicable.

Artículo 11.- A los efectos de lo que dispone la ley orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, los datos personal que se faciliten al documento de inscripción serán incorporadas en un fichero creado bajo la responsabilidad del FC BARCELONA. Se autoriza a CAPE KILLABAK para que pueda acceder y llevar a cabo el tratamiento de los datos personales recogidas, qué uso será con el fin de gestionar la inscripción en la cursa y llevar a cabo la gestión contable, administrativa y de facturación. Asimismo, mediante la firma del documento de inscripción, el participante otorga su consentimiento para que sus datos sean conservados por el FC BARCELONA, a efectos de que éste pueda enviarle información comercial sobre servicios y actividades que puedan ser del interés del participando mediante correo electrónico y/o postal.

Artículo 12.- La inscripción en la cursa es personal e intransferible y supone la aceptación del presente reglamento. La interpretación del presente reglamento y de todo aquello que no quede reflejado en lo mismo será regulado por el comité organizador.